

BECAS Y AYUDAS

FP, Bachillerato y otros estudios no universitarios



Tipos de becas

Para qué estudios puedes solicitar una beca

Curso 2024 / 2025

- Bachillerato
- Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
- Formación Profesional de grado medio y de grado superior
- Enseñanzas **artísticas**: profesionales y superiores
- Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia
- Enseñanzas **deportivas**
- Estudios **religiosos superiores**
- Formación Profesional de Grado Básico

Para el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años consulta en la página de [becas para estudios universitarios](#).



Permanece pendiente de tu correo electrónico, por si ves en él que tiene una notificación. Pero, de todas formas, visita la sede electrónica de vez en cuando.

Cuánto dinero puedes recibir para tu beca

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).



CANTIDAD FIJA

+



CANTIDAD VARIABLE

=



TU BECA

Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un **importe fijo establecido cada año en la convocatoria**.

Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla.

Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.500 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €

Cantidad variable

Una vez hemos asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, **repartimos el importe que ha sobrado del presupuesto total**. Esto lo hacemos mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, **la cuantía variable será de 60 €** (la mínima) si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años



Cómo solicitarla

Cuándo debes solicitarla

El plazo es del 19 de marzo de 2024 a las 09:00 al 10 de mayo de 2024 a las 15:00 (horas peninsulares).



Te aconsejamos que no dejes la solicitud para el último día, porque te podemos pedir datos que estén en documentos que tendrás que buscar o consultar.

Sigue estos pasos

1

ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

SEDE ELECTRÓNICA

<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>



2

REGÍSTRATE

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña**:

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, clicas en «Regístrate» y sigue los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos, o
- mediante el mismo **usuario y contraseña** con los que te registraste en la **sede electrónica**.

3

RELLENA EL FORMULARIO

Una vez dentro, tienes que [rellenar el formulario online](#).

En este paso, no te pediremos que aportes documentación porque las unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla. Solo en determinados supuestos te pediremos que aportes algún documento concreto.



Qué necesitas



Tienes que cumplir todos los requisitos para tener derecho a recibir la beca, es decir, **los requisitos generales, los económicos y los académicos**.

Si has sido víctima de violencia de género o de violencia sexual, algunos requisitos pueden variar. Consulta el texto completo de la convocatoria o bien [contacta con nosotros](#) y te facilitaremos toda la información que necesites.

Puedes consultar los **requisitos generales, académicos y económicos** en la convocatoria, cuando esté publicada. En estas páginas te ofrecemos un resumen de los más importantes.

Requisitos generales



Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

Si eres ciudadano de la Unión Europea, tú o tu familia tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.

Si no eres ciudadano/a de la Unión, aplicaremos lo que indica la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: es decir, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2023. No es suficiente tener concedida la autorización de estancia.



No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.

Requisitos académicos

Para el primer curso

ESTUDIOS (CURSO 1.º)	REQUISITOS ACADÉMICOS
Ciclo formativo de grado medio	<ul style="list-style-type: none">• Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.• No estar repitiendo en el curso actual.
Ciclo formativo de grado superior	<ul style="list-style-type: none">• Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 2.º de Bachillerato, en la prueba de acceso o en el curso de acceso. Si accedes desde un ciclo formativo de grado medio, tendremos en cuenta la nota final del ciclo.• Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.

Para el segundo curso y posteriores

ESTUDIOS (DESDE 2.º CURSO)

REQUISITOS ACADÉMICOS

Ciclo formativo de grado medio

- No estar repitiendo en el curso actual.
- Matricularse del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.
- Haber aprobado al menos el 85 % de las horas totales del curso. Si has repetido curso, debes aprobar todo.

Ciclo formativo de grado superior

- No estar repitiendo en el curso actual.
- Matricularse del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.
- Haber aprobado al menos el 85 % de las horas totales del curso. Si has repetido curso, debes aprobar todo.

Requisitos económicos

Para saber si tienes derecho a una beca, además de los requisitos generales y académicos, también **valoramos la situación económica de tu unidad familiar el año pasado** (es decir, en el ejercicio 2023). **Sabrás muy pronto (durante el verano) si cumples o no este requisito económico**, porque te informaremos de ello.

Tenemos en cuenta la renta obtenida y además determinados elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos del capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles de los que seáis propietarios.

En qué casos no tienes derecho a beca

Ten en cuenta que no podrás recibir una beca si tu unidad familiar se encuentra en alguna de estas cuatro situaciones:

Supera **determinados límites** o umbrales de renta que se establecen en la convocatoria. Hay varios umbrales que explicaremos a continuación.

Los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700 euros durante el año 2023.

Los **valores catastrales de las propiedades inmobiliarias** distintos de la vivienda habitual superan los límites establecidos en la convocatoria.

Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades superan los 155.500 euros durante 2023.

En qué casos sí tienes derecho a beca

Umbral de renta

El límite (umbral) de renta que consideramos para concederte una beca depende del número de miembros computables de tu unidad familiar y se publica cada año mediante el llamado decreto de umbrales.

Hay tres tipos de umbral o límite de renta:



Te corresponderá más o menos cantidad de beca en función del umbral de tu renta familiar. De esta forma, garantizamos que las personas que menos ingresos obtuvieron el año pasado reciban más apoyo.

Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el umbral 3, no tendrás derecho a beca.

En esta tabla puedes encontrar cuál es el umbral que te corresponde según el número de miembros computables de tu unidad familiar.

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL 1 (€/AÑO)	UMBRAL 2 (€/AÑO)	UMBRAL 3 (€/AÑO)
1 PERSONA	8.843,00	13.898,00	14.818,00
2 PERSONAS	13.264,00	23.724,00	25.293,00
3 PERSONAS	17.685,00	32.201,00	34.332,00
4 PERSONAS	22.107,00	38.242,00	40.773,00
5 PERSONAS	25.644,00	42.743,00	45.572,00
6 PERSONAS	29.181,00	46.142,00	49.196,00
7 PERSONAS	32.718,00	49.503,00	52.780,00
8 PERSONAS	36.255,00	52.850,00	56.348,00

Cuánto te corresponde según la renta familiar

Umbral 1

Si tu renta familiar está en el umbral 1 o es inferior

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
En función de la renta	1.700 €
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.500 €
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

Como mínimo, recibirás 1.700 €
más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros 2.500 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

Umbral 2

Si tu renta familiar está en el umbral 2

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca básica	300 € (En F. P. de Grado Básico, 350 €)
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.500 €
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

Como mínimo, recibirás 300 €
más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros 2.500 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

Umbral 3

Si tu renta familiar está en el umbral 3

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca básica	300 € (En F. P. de Grado Básico, 350 €)
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €

Como mínimo, recibirás 300 €

Podrás recibir hasta 425 € si obtienes notas excelentes

Situaciones especiales

También puede ser que te asignemos más cantidad de dinero si resides en las Islas Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla. Pero, por otro lado, en algunas circunstancias puede que las cantidades sean inferiores, como es el caso si:

Vas a cursar estudios 100 % no presenciales (por ejemplo, *online* o a distancia).

Te has matriculado en un número de asignaturas o módulos inferior a los requeridos para obtener la beca completa.



Tus obligaciones

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la obligación de utilizar el dinero para su finalidad, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Tendrás que **devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido** de la beca en los siguientes casos:

Si **te das de baja** en el centro de estudios durante el curso.

Si **no asistes al 80 % o más** de las horas lectivas, salvo excepciones.

Si **no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas** en convocatoria ordinaria o extraordinaria.